

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15156** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 764/2014, NIG n.º 48.04.2-14/022474, por auto de 26/9/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Etxecaen, S.L., y Inmoetxeak, S.L., con CIF y CIF B-95226254 y B-95302998.

Resolución que ha sido complementada por auto dictado con fecha 16/04/15 tras recepción de autos y fallo dictado por la audiencia provincial de Bizkaia, sección cuarta.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que la Administración concursal está integrada por don Josu Aldama Zurimendi, Economista.

Domicilio postal: Avd./Sabino Arana, 9, entrpl, 48013 de Bilbao.

Dirección electrónica: [josu@aldamaconsultores.es](mailto:josu@aldamaconsultores.es)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 20 de abril de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150017918-1